



PS/5276

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 OCT 2023

VISTO: la solicitud de un muestreo anticipado para una importación de grano de colza Brassica napus a realizarse en la localidad de Santa Rosa, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, el 25 de octubre 2023;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial sin costo al Ing. Agr. Juan Eduardo Grasso Bouyssounade, Encargado de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que dicho muestreo adelantado se realiza en el ámbito de una posible importación de grano de colza, con destino a su industrialización para elaboración de aceite vegetal y subproducto de consumo animal, de la empresa Alcoholes del Uruguay (ALUR);

III) que la participación en este evento no genera costos para el Estado, ya que la empresa Alcoholes del Uruguay (ALUR), cubrirá los costos del transporte en vehículo de la empresa, viáticos y seguro;

CONSIDERANDO: la importancia del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 24 al 26 de octubre de 2023, al Ing. Agr. Juan Eduardo Grasso Bouyssounade, Encargado de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para realizar un muestreo anticipado para una importación de grano de colza Brassica napus a realizarse en la localidad de Santa Rosa, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, el 25 de octubre 2023.

2º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas y a la División Recursos Humanos.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República